

# Duro análisis a actuar de la ministra Ángela Vivanco

**Presentó recursos.** Para que no se investigue el tráfico de influencias en el Poder Judicial y para inhabilitar a dos colegas.

**Marcelo González Cabezas**

**CIFRA**

Los choques no paran en la Corte Suprema, y ahora fue la ministra Ángela Vivanco quien presentó un par de recursos para anular la investigación por tráfico de influencias en el Poder Judicial y para solicitar la inhabilitación del presidente del máximo tribunal, Ricardo Blanco, y de la ministra Andrea Muñoz.

La exvocera del máximo tribunal es investigada por el presunto tráfico de influencias ejercido por su pareja, Gonzalo Migueles, quien habría ofrecido a un candidato a fiscal nacional un doctorado y la dirección de la Fiscalía Metropolitana Centro Norte, además de hacer lobby en la designación del

**4**

“Supremos” son investigados por el Comité de Ética por “Caso WhatsApp”: Ángela Vivanco, Jean Pierre Matus, Mario Carroza y María Teresa Letelier.

Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, detalles conocidos a través del WhatsApp del abogado Luis Hermosilla.

Ángela Vivanco presentó a las 18.20 del lunes 15 de julio un escrito de seis páginas en



La pareja de Ángela Vivanco está involucrado en una arista del “Caso WhatsApp”. / AGENCIAUNO

el que solicita la nulidad de todas las actuaciones realizadas antes del 9 de julio por la Comisión de Ética nombrada por la Corte Suprema y que la indaga a ella y a sus colegas Jean Pierre Matus, Mario Carroza y María Teresa Letelier.

Y a las 18.24 del mismo día ingresó 11 páginas en las que pide la inhabilitación de Ricardo Blanco y de Andrea Muñoz, pues ambos emitieron antes dictámenes sobre el caso ético en cuestión.

Según información de Radio Biobío, Vivanco acusa a sus pares de actuar fuera de la legalidad.

El diputado Roberto Arroyo (Partido Social Cristiano) sostuvo que “es importante que exista transparencia en los poderes del Estado, más aún en el Judicial, que es tan importante a la hora de actuar en virtud del derecho y no en base a presiones, para así por garantizar el debido proceso y la claridad en el actuar de los jueces”.

Christian Becker, director de Becker Abogados, dijo que “la ministra Vivanco está utilizando los incidentes de nulidad para defender, en su concepto, su derecho al debido proceso, que se basa en que las partes cuenten con los mismos dere-

chos y garantías ante el mismo. Pero ese derecho puede ser mal usado como parte de maniobras dilatorias o defensivas, lo que es sancionado por medio de la mala fe procesal o la condena en costas. Por lo tanto, si en el procedimiento de ética se establece que ella utiliza estas incidencias como parte de una estrategia meramente dilatoria o defensiva, puede ser condenada en costas u otra sanción disuasiva”.

Y Cristián Riego, académico de la Facultad de Derecho de la UDP, ahondó en lo visto en la Corte Suprema.

“Han quedado en evidencia



**“LA CORTE SUPREMA ESTÁ DESLEGITIMADA Y DIVIDIDA, CON VARIOS MINISTROS INVOLUCRADOS EN ACTIVIDADES IMPROPIAS”**

**CRISTIÁN RIEGO**  
 Profesor de Derecho UDP

malas prácticas que los cercanos al sistema conocíamos desde hace tiempo, sobre todo el tráfico de influencias en el tema de las designaciones, que no se hacen por mérito, sino que por intercambios de favores o compromisos personales... La Corte Suprema está deslegitimada y dividida, porque varios ministros están involucrados en actividades impropias de su función. La ministra Ángela Vivanco, protagonista por su pareja de un caso escandaloso e inapropiado, tomó una actitud de litigación agresiva que pone a la Corte Suprema en una situación imposible”.